



Siete de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00260-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por SAUL MAURICIO MIRA MESA contra OSCAR DARÍO OSORIO LÓPEZ, NELSON DARÍO LÓPEZ OSORIO y la sociedad AGROINVERSIONES OSORIO LÓPEZ S. A. S., cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la continuación de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, el día TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Las partes y sus apoderados podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16586778>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2020-00260-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 205 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de diciembre
de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:****Isabel Cristina Torres Marin****Juez****Juzgado De Circuito****Laboral 001****Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7cdd2350c3cff432260aeac8c5fd496257be372de1a4d78f01a89e22bf2cd96**

Documento generado en 07/12/2022 08:19:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>